



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Resolución n.º 1 de 2022 (9 de febrero)

«Por la cual se modifica el plan de estudios de la Especialización en Dermatología de la Seccional Cali para la renovación del registro calificado».

La Consiliatura de la UNIVERSIDAD LIBRE en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 25, numeral 10, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 04838 del 14 de marzo de 2016 el Ministerio de Educación Nacional otorgó por siete (7) años el registro calificado al programa de Especialización en Dermatología, para ser ofrecido en la ciudad de Cali-Valle del Cauca.
2. Que la Consiliatura de la Universidad Libre en sesión de 31 de enero de 2022, Acta n.º 1, aprobó la propuesta de modificación al Plan de Estudios de la Especialización Médica en Dermatología de la Seccional Cali. En la modificación aprobada se realizan algunos ajustes en la relación de HTPA (Horas Teórico-Prácticas con Acompañamiento) y HIS (Horas Independientes con Supervisión), en los créditos y su distribución.
3. Que, con la participación activa de profesores, estudiantes, egresados y directivos, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Seccional Cali, se llevó a cabo un proceso de revisión y análisis de la duración de las especializaciones que hacen parte de la oferta académica de la Facultad.
4. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese el plan de estudios de la Especialización en Dermatología que se oferta en la Seccional Cali para la renovación del registro calificado, así:



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 1 de febrero 9 de 2022 «Por la cual se modifica el plan de estudios de la Especialización en Dermatología de la Seccional Cali para la renovación del registro calificado».

Página 2 de 3

PLAN DE ESTUDIOS											
Curso - Módulo - Asignatura	Créditos académicos	Horas de trabajo académico (1)			Ciclos						
					Básico			Profesional			
		Componentes de Formación del Currículo					Básico	Humanístico	Electivo	Profesional	Optativo
		Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales							
PRIMER AÑO											
Dermatología clínica I	12	480	96	576				X			
Cirugía dermatológica I	11	432	96	528				X			
Dermatología pediátrica I	11	432	96	528				X			
Dermatopatología I	9	384	48	432				X			
Ciencias básicas	8	288	96	384	X						
Investigación I	8	288	96	384				X			
Total, Número Horas		2304	528	2832							
Total, Porcentaje Horas (%)		81.4	18.6	100.0							
Total, Número Créditos	59				9			50			
Total, Porcentaje Créditos (%)	100.0				15.3			84.7			
SEGUNDO AÑO											
Dermatología clínica II	12	480	96	576				X			
Cirugía dermatológica II	11	432	96	528				X			
Dermatología pediátrica II	11	432	96	528				X			
Dermatopatología II	9	384	48	432				X			
Salud pública	8	288	96	384				X			
Investigación II	8	230	154	384				X			
Total, Número Horas		2304	528	2832							
Total, Porcentaje Horas (%)		81.4	18.6	100.0							
Total, Número Créditos	59					0		59			
Total, Porcentaje Créditos (%)	100.0					0		100.0			
TERCER AÑO											
Dermatología clínica III	16	738	30	768				X			
Cirugía dermatológica III	10	369	111	480				X			
Dermatología cosmética	10	369	111	480				X			
Docencia universitaria	6	164	124	288		X					
Electiva	8	384	0	384				X			
Investigación III	10	205	275	480				X			
Total, Número Horas		2229	651	2880							
Total, Porcentaje Horas (%)		77.4	22.6	100.0							
Total, Número Créditos	60					6		54			
Total, Porcentaje Créditos (%)	100.0					10.0		90.0			



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 1 de febrero 9 de 2022 «Por la cual se modifica el plan de estudios de la Especialización en Dermatología de la Seccional Cali para la renovación del registro calificado». Página 3 de 3

Artículo 2. Establézcase la distribución de créditos por sitios de convenio y año del plan de estudios para la vigencia del próximo registro calificado, así:

Especialización en Dermatología					
Créditos por año y sitio de convenio					
Sitio de convenio	Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Total	%
Clínica Imbanaco			5	5	2.8
Hospital de San Juan de Dios	23	6	16	45	25.3
Universidad Libre sede Valle de Lili	16	16	16	48	27.0
Hospital Mario Correa Rengifo		5		5	2.8
Clínica Universitaria Rafael Uribe Uribe		6		6	3.4
Hospital Tomás Uribe Uribe de Tuluá		6		6	3.4
Synlab	9	9		18	10.1
Dermatología Avanzada Unicentro			5	5	2.8
Fundación Clínica Infantil Club Noel	11	11		22	12.3
Oncoderma			10	10	5.6
Electiva			8	8	4.5

Artículo 3. De la vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de febrero de 2022.

(Original firmada)
JORGE ALARCÓN NIÑO
Presidente

(Original firmada)
FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA
Secretario General